

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán Cauca, diez (10) de octubre de dos veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No.1.224

Se tiene que el apoderado del demandado OSCAR BARON MOSCOSO, solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el martes 11 de octubre de 2022, señalando la imposibilidad de contar para esa fecha con la concurrencia de las personas citadas por dicha parte como testigos y refiere de acercamientos efectuados con la parte actora para una posible conciliación.

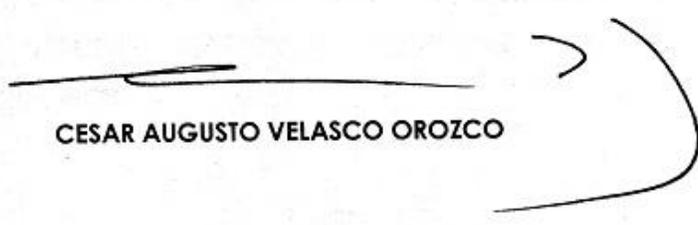
El despacho teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado y dado que la citada audiencia no ha sido aplazada anteriormente por solicitud de las partes, accederá a la solicitud formulada.

Por lo expuesto, el juzgado RESUELVE:

Primero.- Aceptar la solicitud de aplazamiento de la audiencia presentada por la parte demandada.

Segundo.- FIJAR como nueva fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS en el presente proceso instaurado por ANGELICA GIRON en contra de OSCAR BARON MOSCOSO, el día VIERNES VEINTICUATRO (24) de FEBRERO de 2023 a las 3:30 p.m

El Juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO